

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Delegación de funciones de alcaldía**

Con arreglo a lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el decreto de alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2026, por el que, con motivo de la ausencia programada de la localidad de la alcaldesa, se acuerda la delegación de todas las funciones de la alcaldía no atribuidas a la Junta de Gobierno Local en la primera vicealcaldesa de este ayuntamiento Inmaculada Albizu Fuentes, desde el día 4 de octubre al 18 de octubre de 2026, ambos incluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 18 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

CONSUELO AUZMENDI JIMÉNEZ